



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00280233- -UNC-ME#PRI

VISTO:

El Convenio Específico cuyo proyecto en lenguas española y portuguesa corre al orden 4 y que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales propone suscribir con la Universidad Federal Fluminense (Brasil); y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene como objeto desarrollar un programa de intercambio y cooperación en las áreas académicas ofrecidas por las instituciones, destinado a estudiantes de grado y posgrado, profesores, investigadores y personal técnico-administrativo de nivel superior, y colaboración en investigación;

Que en los órdenes 3 y 2 se acompaña el Estatuto, el Régimen General y la designación del Rector de Universidad Fluminense;

Que los informes requeridos por la reglamentación vigente (de Pertinencia, de Personal Interviniente, de Infraestructura y Económico-Financiero) lucen en los órdenes 5, 7, 8 y 10 respectivamente;

Que la Dirección de Contrataciones tiene intervención al orden 21 y no formula observaciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73114-E-UNC-DGAJ#SG (orden 25);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico que se anexa a la

presente en idiomas Español y Portugués, a celebrar con la Universidad Federal Fluminense (Río de Janeiro, Brasil) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv